

México, DF, 27 de abril de 2009

CIRCULAR No. 93

CC. Coordinadores Distritales del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes

Me refiero a los trabajos relativos a la difusión de la ubicación de los domicilios en los que se instalarán las casillas electorales en la jornada electoral del 5 de julio, en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana, señalados en la fracción IV del artículo 274 del Código Electoral del Distrito Federal, y en los *Criterios Operativos en materia de ubicación de casillas para el Proceso Electoral 2008 – 2009*, aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, fracciones VI y XXI del Código Electoral del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de este Instituto, se instruye la realización de las siguientes actividades:

1. El 28 de abril, deberá acudir un representante de cada Dirección Distrital al almacén de documentación y materiales electorales de Tláuhac, entre las 9:00 y las 18:00 horas, para recibir los carteles plastificados para publicar el anexo 19 de los Criterios señalados, que se refiere al Directorio de casillas electorales, y que se imprime a través del Sistema de Ubicación de Casillas 2009.
2. La cantidad de carteles plastificados que se entregarán a cada Dirección Distrital es igual al triple de los domicilios considerados en el Catálogo de lugares públicos de mayor afluencia ciudadana, proporcionado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de acuerdo con la siguiente relación:

| Distrito | Número de lugares públicos | Número de carteles a entregar |
|----------|----------------------------|-------------------------------|
| I | 29 | 87 |
| II | 34 | 102 |
| III | 45 | 135 |
| IV | 28 | 84 |
| V | 76 | 228 |
| VI | 7 | 21 |

| Distrito | Número de lugares públicos | Número de carteles a entregar |
|----------|----------------------------|-------------------------------|
| VII | 17 | 51 |
| VIII | 7 | 21 |
| IX | 61 | 183 |
| X | 14 | 42 |
| XI | 22 | 66 |
| XII | 29 | 87 |
| XIII | 22 | 66 |
| XIV | 39 | 117 |
| XV | 20 | 60 |
| XVI | 12 | 36 |
| XVII | 11 | 33 |
| XVIII | 47 | 141 |
| XIX | 21 | 63 |
| XX | 33 | 99 |
| XXI | 42 | 126 |
| XXII | 23 | 69 |
| XXIII | 19 | 57 |
| XXIV | 17 | 51 |
| XXV | 70 | 210 |
| XXVI | 5 | 15 |
| XXVII | 51 | 153 |
| XXVIII | 15 | 45 |
| XXIX | 15 | 45 |
| XXX | 67 | 201 |
| XXXI | 35 | 105 |
| XXXII | 17 | 51 |
| XXXIII | 28 | 84 |
| XXXIV | 23 | 69 |
| XXXV | 18 | 54 |
| XXXVI | 29 | 87 |
| XXXVII | 25 | 75 |
| XXXVIII | 16 | 48 |
| XXXIX | 21 | 63 |
| XL | 36 | 108 |
| Total | 1,146 | 3,438 |

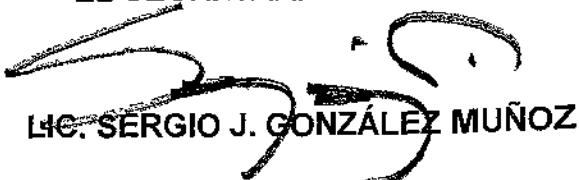
3. En cada lugar de mayor afluencia se colocarán dos carteles, y se conservará un tanto para el caso de reposición de los carteles que pudieran extraviarse o deteriorarse. De conformidad con los compromisos contraídos con la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, los carteles serán colocados en los lugares públicos de mayor afluencia por las Direcciones Distritales y las Juntas Distritales en partes iguales.
4. Cada órgano distrital, federal y local, será responsable de incorporar los listados con la ubicación de casillas a los carteles plastificados, que correspondan a cada ámbito. Por ello, el 30 de abril, las Direcciones Distritales entregarán a las Juntas Distritales del IFE concurrentes en cada Distrito local, un cartel por cada lugar de mayor afluencia que se comparta, a efecto de que los órganos distritales incorporen en los carteles los

listados de casillas que aprueben sus Consejos en sus sesiones del 2 de mayo. Estos carteles deberán ser devueltos el 5 de mayo a las Direcciones Distritales correspondientes para que éstas agreguen sus listados a los mismos.

5. El 2 de mayo las Direcciones Distritales entregarán sus carteles plastificados, con el Directorio de casillas electorales locales incorporado, a las Juntas Distritales. Cada órgano federal y local deberá incorporar su listado a los carteles y proceder a colocarlos en los lugares de mayor afluencia respectivos, de tal forma que en el mismo cartel queden incorporados el Directorio de casillas local y el listado federal.
6. Las Direcciones Distritales y las Juntas Distritales colocarán los carteles a partir del 5 de mayo, a efecto de que a más tardar el 15 de mayo, los listados estén publicados en todos los lugares señalados en el Catálogo mencionado.
7. La impresión de los Directorios se realizará directamente del SUCE-2009. Se deberá verificar que la impresión se realice en orientación horizontal y en tamaño carta
8. La difusión de los Directorios de casillas electorales en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana se realizará de manera permanente hasta el 4 de julio de 2009. En caso de que los Consejos Distritales aprueben ajustes en cuanto al número y ubicación de casillas, se sustituirán los Directorios de casillas electorales correspondientes.
9. Junto con los carteles plastificados, se entregará un paquete de papel bond tamaño doble carta, a efecto de reproducir los planos por sección individual, incluidos en el Marco Geográfico Electoral, los cuales se utilizarán para la elaboración de las rutas electorales para la entrega de los paquetes electorales por parte de los presidentes de las MDC al término de la jornada electoral, previstas en el numeral 5.4 de los Criterios operativos en materia de ubicación de casillas para el Proceso Electoral 2008 – 2009.

Con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C c p Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF -Para su conocimiento
CC Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF -Para su conocimiento
Lic. Delia Guadalupe del Toro López - Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF -Para su conocimiento
Ing. Narciso Meléndez López - Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF -Para su conocimiento
Mtro. Jaime Alfredo González Amaro.. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IEDF -Para su conocimiento
Archivo.